

Número 5.- Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día nueve de marzo del año dos mil veintitrés.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde

D. Daniel Manrique de Lara Quirós

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D<sup>a</sup> Esther Mercedes García Fuentes

D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez

Concejales

D<sup>a</sup> Laura Almisas Ramos

D. Jesús López Verano

D<sup>a</sup> Nuria López Flores

D. José Antonio Medina Sánchez

D. Juan José Marrufo Raffo

D<sup>a</sup> Luisa Adela Fernández García

D. Pablo Gómez Martín-Bejarano

D<sup>a</sup> Nazaret Herrera Martín-Niño

D<sup>a</sup> Macarena Lorente Anaya

D. José Alberto Izquierdo Rodríguez

D<sup>a</sup> María de las Mercedes Bernal de la Peña

D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga Liaño

D. Pedro Pablo Santamaría Curtido

D. Gilberto M. Bernal Reyes

D. Moisés Rodríguez Fénix

Secretaria General

D<sup>a</sup> María Antonia Fraile Martín

En la Villa de Rota, siendo las once horas y siete minutos del día nueve de marzo del año dos mil veintitrés, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria y urgente, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado.



A continuación, fueron dados a conocer los asuntos que figuran en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, quien expone que, como se explicó en la Junta de Portavoces del martes, este Pleno se celebra para poder acogerse a una de las medidas que contempla el Real Decreto-ley 20/ 2022 y que ha dado unos plazos muy perentorios para poder acogerse a esta medida, concretamente, la plataforma se pudo abrir el 27 de febrero, que fue el lunes de la semana pasada, y desde esa fecha hasta la actualidad se ha ido preparando la documentación y los datos necesarios para poder acogerse a esta medida, así como los informes correspondientes.

Indica que mañana es el último día para poder hacer la solicitud formal, de ahí que no hayan podido esperar a un Pleno ordinario y ni mucho menos haber podido celebrar Comisión Informativa porque hasta ayer no se completó el expediente administrativo, como ya pudieron ver con la convocatoria, de ahí la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la sesión, la misma queda aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros presentes que constituyen la totalidad de la Corporación (doce del Grupo Municipal Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro del Grupo Municipal Mixto).

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y GOBERNANZA PÚBLICA, D DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA APROBAR LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN, DEL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES 2023 Y LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AJUSTES PARA EL PERIODO 2023-2035.**

Vista la propuesta presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Gobernanza Publica, D Daniel Manrique de Lara Quirós, de fecha 8 de marzo de 2023, para aprobar la solicitud de adhesión al Fondo de



Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para la financiación del procedimiento de Pago a Proveedores 2023 y la actualización del Plan de Ajustes para el periodo 2023-2035, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

“Visto que por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, para dar cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico, ha sido aprobado el Procedimiento de Pago a Proveedores 2023 para la cancelación de las obligaciones pendientes de pago líquidas, vencidas y exigibles con los proveedores, desarrollado mediante Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.

Visto que en esta regulación se establece un doble régimen de adhesión, uno obligatorio y otro voluntario, habiendo sido incluido este municipio dentro de este último por presentar un PMP superior a 60 días en los trimestres segundo y tercero de 2022, con un importe máximo financiable de 13.531.601,83 €, según publicó la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Portal Institucional del Ministerio de Hacienda y Función Pública el día 20 de febrero de 2023.

Visto que este mecanismo de pago ha de financiarse necesariamente con la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación, y con vigencia hasta 2035, para lo cual resulta obligado redactar un plan de ajuste o modificar el existente para el periodo 2023 a 2035, y que de no hacerse así o no aceptarse por el Ministerio el plan o su actualización, este Ayuntamiento no podrá adherirse a este procedimiento voluntario y no podrán atenderse mediante el mismo las obligaciones pendientes de pago a proveedores. Este Ayuntamiento dispone de un Plan de ajuste, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en la sesión celebrada el día 21 de marzo de 2022, al punto 4º, por lo que procede su actualización a estos efectos. La aplicación para la actualización del Plan de ajuste fue abierta en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública en fecha 27 de febrero de 2023.

Vista la providencia de inicio de expediente dictada por la Alcaldía en fecha 8 de marzo de 2023 para solicitar al Ministerio de Hacienda y Función Pública la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación del Fondo de



Financiación a Entidades Locales y la actualización del vigente Plan de ajuste, a efectos de la financiación del Procedimiento de Pago a Proveedores 2023.

Vista la actualización del Plan de ajuste y la memoria explicativa de esta Delegación de fecha 8 de marzo de 2023, en la que tras exponer una introducción y los antecedentes pertinentes, se justifica la actualización del vigente Plan de ajuste y se detalla su contenido, deduciendo de ambos los siguientes aspectos más destacables:

- La oportunidad de hacer frente al pago de todas estas obligaciones con el recurso que está proporcionando el Ministerio de Hacienda y Función Pública, unido a la voluntad de mejorar nuestro periodo medio de pago a proveedores que de ese pago se deriva, partiendo de que este Procedimiento de Pago a Proveedores va más allá del que se hiciera el pasado año, ampliando de forma considerable su ámbito objetivo de aplicación, al no cerrar las obligaciones a un periodo concreto y sin exigir el requisito de contabilización a una determinada fecha o que deriven de determinadas relaciones jurídicas, y manteniendo por otra parte la renuncia de los proveedores a la percepción de los intereses de demora, costas y otros conceptos adicionales al principal de la deuda, se considera procedente acudir a este procedimiento para la cancelación de obligaciones pendientes de pago mediante su cobertura por el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación.
- Las condiciones favorables de la operación de crédito, que mejoran incluso los criterios de prudencia financiera y que permite su devolución en un plazo de 12 años, hasta 2035 (con una carencia de amortización del principal de 4 años (hasta 31 de marzo de 2027), en la que solo se abonarán intereses, y las cuotas de amortización e intereses durante 8 años (desde 31 de marzo de 2028 a 31 de marzo de 2035).
- La actualización del Plan de ajuste recoge el efecto del mecanismo de pago a proveedores en la evolución futura de las magnitudes financieras en dicho plan, incluidos los datos del nuevo endeudamiento, y se aplica durante el periodo de vida previsto para la operación de endeudamiento, esto es, hasta 2035, manteniendo las mismas medidas ya establecidas desde el Plan de ajuste de 2019.
- La dotación en los presupuestos de los ejercicios 2023 y sucesivos de un Fondo de contingencia está contemplado en el vigente Plan de ajuste con un 1 por ciento, por lo que no es necesario modificar el plan en tal sentido.
- Cumplimiento de los criterios y requisitos de objetivos y límites respecto al contenido del plan establecidos en el apartado 4 de la



Resolución de la SGFAL de 15 de febrero de 2023.

Visto el informe nº 2023-0247 emitido por la Intervención General con fecha 8 de marzo de 2023.

Visto que, sin perjuicio de la tramitación simultánea en otro expediente de la aprobación de la formalización de la operación de préstamo a largo plazo mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, debe adoptarse acuerdo plenario de solicitud de adhesión al mecanismo y de actualización del Plan de ajuste para el periodo 2023-2035, para lo cual se dispone hasta el próximo día 10 de marzo, fecha en la que concluye el plazo para su presentación ante el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto que la actualización del plan debe venir acompañada de un acuerdo plenario de aprobación del compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para su cumplimiento y las que requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Visto que, una vez aprobada la actualización del Plan de ajuste debe ser remitida al Ministerio de Hacienda y Función Pública, cuya Secretaría General de Financiación Autonómica y Local lo valorará del 11 al 27 de marzo de 2023.

Por lo expuesto, y considerando que este Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos por la regulación expuesta y ha seguido los trámites establecidos, es por lo que propone a la Corporación Plenaria la aprobación de la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar la solicitud de adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, para la financiación de la cancelación de las obligaciones pendientes de pago incluidas en el Procedimiento de Pago a Proveedores 2023 establecido por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Aprobar la actualización del Plan de ajuste de este Ayuntamiento para el periodo 2023-2035 en los términos que figuran en el presente expediente y que se adjuntan.

**TERCERO:** Aprobar el compromiso de adopción de las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de ajuste actualizado y las que, en el marco del Plan de ajuste o durante su vigencia, requiera el Ministerio de Hacienda y Función Pública en el ejercicio de su función de seguimiento de dicho plan.



No obstante, la Corporación Plenaria adoptará el acuerdo que considere más oportuno. ”

El Sr. Alcalde comenta que, si les parece, este punto se explicará conjuntamente con el punto número 3, que es la propuesta para aprobar la formalización del préstamo con el Fondo de Financiación para la financiación del procedimiento de Pago a Proveedores 2023, cediendo la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Daniel Manrique de Lara.

Interviene el portavoz socialista exponiendo que lo que traen hoy aquí es poder acogerse a una de las medidas que contempla el Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, que se aprobó a finales del pasado año, como medida de respuesta a la situación de crisis económica que se ha ocasionado por la guerra de Ucrania y, además, también contempla otras medidas, como la reconstrucción de la isla de La Palma y otras situaciones de vulnerabilidad.

Expone que concretamente esta medida a la que hace referencia es poder acogerse a un Plan de Pago a Proveedores que se ha puesto en funcionamiento con este Real Decreto-ley, que no viene a ser sino un mecanismo extraordinario de financiación y de liquidez para los ayuntamientos, con el objetivo de que, a través de esto, se pueda introducir al mercado una inyección económica importante ante la situación y el contexto que se está viviendo.

Así, se trata de un Plan de Pagos a Proveedores que está diseñado para aquellos ayuntamientos que, en el periodo de referencia que ha marcado la norma, concretamente el segundo y el tercer trimestre del ejercicio anterior, tuviesen un periodo medio de pago a proveedores superior a 60 días, como es el caso nuestro, y, además, lo ha hecho en base a dos modalidades: una que tiene carácter obligatorio y otra que tiene carácter voluntario.

En cuanto a la obligatoria es la que está destinada a aquellos ayuntamientos que, cumpliendo los requisitos de tener un periodo medio de pago a proveedores superior a 60 días en el periodo de referencia, este plazo sea tan excesivo que incluso afecte negativamente a la media del conjunto de las administraciones públicas y, por tanto, no tienen más remedio que acogerse, quieran o no quieran, a este mecanismo. Y luego está otro mecanismo que es voluntario, que sería para aquellos ayuntamientos que, teniendo el periodo medio de pago en el periodo de referencia superior a 60 días, el mismo no sea tan dilatado ni ponga en riesgo la media de las administraciones públicas.

Continúa exponiendo que el Ayuntamiento de Rota está en el procedimiento voluntario, siendo el Ministerio el que ha hecho el análisis de los datos de cada una de las administraciones, efectuando dos listas donde aparecen los ayuntamientos que tienen que acogerse de forma obligatoria y los ayuntamientos que pueden acogerse de forma voluntaria; encontrándose el



nuestro entre los segundos, los que pueden acogerse de forma voluntaria, entendiéndose desde el Gobierno municipal que es una buena medida por varios motivos.

En primer lugar, para conseguir el objetivo que el propio Decreto-ley pretende, que es inyectar liquidez, en este caso, a nuestras empresas proveedoras, es decir, a los proveedores del ayuntamiento.

En segundo lugar, señala que también es interesante porque este mecanismo les va a permitir corregir uno de los datos, el único dato que tienen negativo en nuestras magnitudes presupuestarias, que es el remanente negativo de tesorería para gastos generales, pues, como saben, en la última liquidación presupuestaria que han aprobado y debatido en este pleno que era de 2021, porque la de 2022 todavía se está contabilizando, veían que tenía todas las magnitudes positivas, ya que tenían estabilidad presupuestaria, porque habían cerrado con superávit; habían cumplido las reglas de gasto; el nivel de endeudamiento estaba muy por debajo del 110 e incluso por primera vez en la historia habían bajado del 75; y el remanente de tesorería para gastos totales lo tenían también en positivo, pero el remanente de tesorería para gastos generales lo tenían en negativo, por tres motivos fundamentalmente: por la misma liquidez que les suponía la carga financiera y los niveles altos de amortización que hacían cada año; porque tenían operaciones pendientes de aplicación y tenían que hacer unas depuraciones contables; y por ese exceso de financiación afectada que les estaba restando permanentemente de la liquidación.

Opina asimismo el Sr. Manrique de Lara Quirós que el hecho de adoptar acogerse a este Plan de Pago a Proveedores cree que va a ser muy interesante, porque no solamente va a dar liquidez a las empresas, sino porque también va a permitirles revertir ese único dato negativo que tienen en nuestras magnitudes presupuestarias, con lo cual podrían plantear una liquidación ya para este ejercicio 2023 completamente en positivo en todas sus magnitudes.

Además, y como consecuencia de lo anterior, expresa que van a poder rebajar considerablemente el periodo medio de pago a proveedores, de hecho ya el Plan de Pago a Proveedores pequeño que se hizo el año pasado ha tenido una incidencia muy importante en el PMP del ejercicio 2022, pues cerraron 2021 con 212 días y han cerrado 2022 con 151 días, lo que implica que si ya con ese pequeño Plan de Pago a Proveedores fueron capaces de reducir prácticamente el 50%, con este Plan de Pago a Proveedores están convencidos de que van a llegar a unos días razonables dentro de lo que es la normatividad vigente.

Continúa diciendo que, aparte, también les va a permitir seguir con la limpieza de las operaciones pendientes de aplicación, con las OPA, que como saben es una medida que están impulsando desde hace ya tiempo y que en esta



ocasión les va a venir bien porque pueden incluirla en este Plan de Pago a Proveedores.

De igual modo, refiere que ya saben todos como funciona este mecanismo de liquidez, el Estado asume el pago de las deudas que resulten y el abono lo que hace es convertirlo en una operación de crédito a largo plazo para el Ayuntamiento, que va a tener un plazo de amortización de doce años, con los cuatro primeros años de carencia, si bien, en esta ocasión el procedimiento ha cambiado, como también explicaron en la Junta de Portavoces, pues, tradicionalmente, cuando ha habido este mecanismo extraordinario lo que se ha hecho primero es un listado de las facturas pendientes y el importe resultante es el que daba la cifra de la operación de crédito que había que concertar; sin embargo, en esta ocasión el Ministerio ha optado por hacer una regla inversa y establecer una cuantía máxima, que es el importe por el que se tiene que confeccionar la operación y, posteriormente, hasta el 14 de abril, se irán recopilando las facturas para ver por qué cantidad total es la que se va a producir este Plan de Pago, eso sí, aquello que no llegara hasta el máximo implicaría una amortización anticipada por parte del Ayuntamiento, siendo el calendario que se tiene establecido por parte del Ministerio desde el 3 al 12 de mayo para que los proveedores puedan aceptar voluntariamente incluirse en este plan y hacerse el pago a mitad de ese mismo mes.

Con respecto a las garantías, expone que la normativa exige a los ayuntamientos como garantía por acogerse a esta medida bien hacer un Plan de Ajuste, si no lo tuviera, o bien modificar el Plan de Ajuste, si teniéndolo tuviesen que implementar algunas medidas complementarias, tanto en el lado de los ingresos como en el de los gastos, o bien una actualización del Plan de Ajuste si el cronograma de las cantidades a amortizar con la nueva operación no supusiera la necesidad de implementar nuevas medidas. Refiere que el Ayuntamiento de Rota estaría en el tercer grupo, es decir, no necesitaría hacer un Plan de Ajuste porque ya lo tiene, no necesitaría modificarlo porque no tiene que implementar ninguna medida nueva y tendría simplemente que actualizarlo, en cuanto al cronograma anual, porque implicaría un ejercicio más del que tiene ahora mismo vigente.

Concluye el portavoz del Grupo Municipal Socialista diciendo que entienden que es una operación interesante desde el punto de vista de los proveedores, interesante desde el punto de vista del Ayuntamiento también y por eso han planteado adherirse a la misma dentro del plazo reglamentario para ello.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Moisés Rodríguez, quien expone que los presupuestos que siempre debaten aquí les dicen muchas cosas y unos grupos deducen ciertos aspectos y se inclinan por unas situaciones y otros por otras situaciones, según les convenga la circunstancia, porque tienen muchas magnitudes y muchos



indicadores y les muestran un análisis más o menos completo de la situación en la que se encuentran los ayuntamientos, aunque es verdad que muchos de los indicadores de los presupuestos municipales muestran una gran mejoría en las cuentas municipales, pero hay otros que siguen lastrando datos muy negativos, en este caso en relación a la propuesta que se trae, encontrándose el PMP, el Período Medio de Pago y también uno bastante importante, en el que los grupos que quieren contradecir la situación o que muestra el Equipo de Gobierno de turno, el remanente de tesorería para gastos generales, hablando concretamente de la liquidez.

Expone que la propuesta que hoy se les presenta intenta influir en estos dos datos negativos, por un lado, el Período Medio de Pago y esta vez, además, va a influir en el remanente de tesorería para gastos generales, permitiendo en este caso que el Ayuntamiento disponga de mayor liquidez para los gastos, viendo que hay varias circunstancias que van a suponer un gran desahogo para las cuentas municipales, pero sobre todo a quien más interesa o por quien en este caso va a votar a favor de la propuesta es por los que realmente lo necesitan con mayor urgencia, que son los proveedores.

Ahora bien, entiende que aquí va a haber consecuencias, porque no es oro todo lo que reluce, de forma que se va a alargar el Plan de Ajuste, va a aumentar otra vez el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento y, muy significativo decir, que en este caso se va a firmar una operación de crédito por valor de más de 13 millones de euros, cuando como se ha dicho y como se explicó en Junta de Portavoces lo mismo no necesitan los 13 millones o lo mismo se quedan cortos, lo que habrá que analizarse y estarán atentos a cuál va a ser la cantidad exacta hasta que llegue que, si no se equivoca, se dijo abril de este mismo año.

Por otro lado, indica que lo que sí le parece significativo, haciendo una comparación con otros municipios, como tuvieron la ocasión de ver en Junta de Portavoces, es que 13 millones es una cantidad bastante elevada y que supondrá, igual que se ha hecho estos años, un gran esfuerzo por bajar el nivel de endeudamiento de las arcas municipales que, como se ha dicho, ha estado por debajo del 75%, que es algo muy importante y de elogiar, pero también ven que se han descuidado otras magnitudes, el periodo medio de pago, que al fin y al cabo es lo que hace que los proveedores, teniendo un periodo tan amplio, cada vez quieran trabajar menos con el Ayuntamiento, lo que indica que hay menor seguridad de prestar servicios al Ayuntamiento, ya que los proveedores no quieren prestar servicios porque les va a costar cobrar.

En definitiva, expresa el Sr. Rodríguez Fénix que cree que esto es una buena medida, que va a desahogar y permitir todo aquello que no quieren que pase, esperando que sirva, por fin y de una vez, para mejorar todos esos indicadores y, sobre todo, que se vea reflejado, ya no en los presupuestos, sino en las ejecuciones presupuestarias de los sucesivos ejercicios, que es donde verdaderamente se ve cómo de bien o cómo de mal se han hecho las cuentas o,



sobre todo, la tarea que tienen a la hora de ejecutar los presupuestos, intentando no solo mejorar el nivel de endeudamiento, sino también estos indicadores que tienen que ver con el periodo medio de pago y el remanente de tesorería, que también son muy importantes a la hora de analizar un presupuesto.

El Sr. Bernal Reyes, Concejales del Grupo Municipal Mixto (Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía), hace uso de la palabra, exponiendo que va a empezar su intervención anticipando su voto a favor, favorable, para la financiación del procedimiento de pago a proveedores 2023 y la actualización del Plan de Ajuste para el periodo 2023-2035, como también votarán favorablemente la formalización del préstamo con el Fondo de Financiación y Entidades Locales.

Expone que, en el año 2019, en su primer año como concejal en este Ayuntamiento, pudo constatar que el periodo medio de pago a proveedores era excesivo no, lo siguiente, pues ya desde entonces se tardaban meses en pagar a autónomos y a empresas que habían colaborado con este Ayuntamiento, es decir, más de 100 días de media para pagar, 136 días para ser exactos en el cuarto trimestre de 2019, y ya entonces se echaba las manos a la cabeza, pues recuerda que la ley marca 60 días de máximo.

Asimismo, refiere que, en el año 2020, su grupo registró una propuesta plena para intentar mejorar la situación, consensuando que se agilizará el pago a los proveedores y la elaboración de unas ordenanzas de compra, que fue aprobada por todos los grupos que están aquí representados, así como también llegaron a un acuerdo de presupuestos, entre el Partido Socialista y su grupo, en el que se recogía, concretamente en el punto 11, que se reduciría el periodo de pago a proveedores, pero todo para nada, porque el Equipo de Gobierno no se ha preocupado para nada en solventar esta situación, ya que nunca bajó de 100 días el periodo medio de pago a proveedores en Rota, así en 2019 había 136 días de media, en 2020 muchos más y en 2021 se sobrepasó los 200 días de media, más de 200 días de media para pagar a empresas, llegando a aquel 2022, con aquel Plan de Pago a Proveedores del Gobierno de la nación, curiosamente en año de elecciones autonómicas, pero nunca se bajó de los 100 días de media, pues cada año que pasaba, 2019, 2020, 2021, Rota, con el Gobierno del Partido Socialista, más tardaban los proveedores en cobrar y no miente, era una cifra negativa y pasaban de ello porque tenían otras prioridades.

Prosigue exponiendo que hoy van a aprobar una adhesión a un Plan de Pago, otro plan del Ministerio, para, por fin, después de cuatro años intentándolo desde este escaño sin conseguirlo, por fin bajará el periodo medio de pago a proveedores, por fin cobrarán los autónomos de las empresas que tantos meses y años llevan sin cobrar por parte de su Gobierno socialista en Rota y este Ayuntamiento se va a adherir voluntariamente, es cierto, pero



curiosamente las empresas cobrarán justo una semana antes de las elecciones, aunque, por supuesto, no tengan nada que ver con las fechas, pues vienen impuestas, siendo consciente hasta ahí, pero su pregunta es: si no hubiera elecciones y si no cobraran las empresas siete días antes de las elecciones, si se adherirían a este plan, respondiendo el mismo que no, que ni siquiera se hubiera enterado nadie de la oposición de la existencia de este plan, porque a los hechos se remite, no les importó en el 2019, no les importó en el 2020 y el índice casi se multiplicó en el 2021, y si no hubiera elecciones ni se hubieran enterado de este plan, porque tienen otras prioridades, como ha anunciado al principio, pero su voto será favorable porque quieren que los autónomos y las empresas cobren ya de una vez por todas lo que les deben a esos autónomos y esas empresas que tienen asfixiadas y que cada año tardan más y más en cobrar, pero ya a esta altura lo tienen muy difícil para convencer a los roteños y a los proveedores a los que les deben, aunque desde luego a él no lo convencen, siendo difícil de convencer que realmente les importa este índice, porque tiene muy claro que lo que realmente quiere solucionar el Equipo de Gobierno es el índice de las urnas del 28 de mayo, voluntariamente 13 millones de euros justo 7 días antes de las elecciones, 13 millones a financiar con sus respectivos intereses por todos los roteños en 12 años, opinando que tienen suerte las empresas si el plazo impuesto hubiera sido cobrarlo después de las elecciones, porque insiste en que está convencido que ni se hubieran enterado de este plan, ni lo pondrían en marcha, remitiéndose a los hechos, porque nunca les importó los proveedores que llevan meses, incluso años, sin cobrar.

Acto seguido, interviene el Concejal del Grupo Municipal Mixto, D. Pedro Pablo Santamaría, exponiendo que una vez analizado el plan, van a mostrar también su apoyo, lógicamente, y, para no repetirse mucho en las valoraciones, sobre todo las que ha hecho el compañero D. Moisés Rodríguez del histórico de la situación económica, quiere también lanzar o analizar el aspecto de futuro, es decir, lo que se van a encontrar a partir de ahora.

En ese sentido, en primer lugar, expone que quiere hacer una valoración positiva por parte de esta Resolución de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, que es bastante importante en ese entorno en el que se encuentran de dificultades después de la pandemia y después de todo lo que han supuesto las distintas circunstancias coyunturales de la guerra de Ucrania y de la inflación, este oxígeno que se le permite a las empresas pequeñas, medianas, autónomos y también algunas grandes empresas, que va a resultar bastante positivo.

Recuerda también, porque queda un poco la duda a la aportación que ha hecho el compañero de Ciudadanos, de que esto es público y una resolución para todos los Ayuntamientos, es decir, que el hecho de que no se entere Ciudadanos en la oposición sería problema suyo, lógicamente, porque esto es para todos los ayuntamientos, tanto en la provincia de Cádiz como a



nivel nacional, se está valorando y cabía esa doble posibilidad que ha explicado el portavoz de entrar como voluntarios a este oxígeno.

En definitiva, indica que, a partir de 2023, la situación en la que se van a encontrar es que es un año electoral, es verdad, pero esto viene a todos los ayuntamientos del color político que sean, por tanto, tampoco tiene una lectura en este caso tan electoralista como ha dado a entender el portavoz de Ciudadanos, por lo menos su grupo lo entiende así, porque además hay ayuntamientos de todos los colores, como el de Izquierda Unida en Trebujena, o del Partido Popular, que lógicamente no van a desaprovechar esta oportunidad que es bastante positiva para todos.

Asimismo, hace mención a dos datos que los ha comentado el compañero D. Moisés Rodríguez, centrar un poco la cifra para que los ciudadanos también conozcan qué es lo que les espera en este próximo periodo del 2023 al 2027, que en el caso del periodo medio de pago de proveedores supondrá reducir cinco veces la cifra actual de días que va a tardar el empresario o el autónomo en cobrar esa factura, que para el 2027 se establece como 30,55, es decir, que tienen que hacer una valoración muy positiva de esta situación; así como el nivel de endeudamiento, que es la otra cara de la moneda, que sube, lógicamente, como no puede ser de otra forma, y se pondrían del 2023 en el 89% al 65% en el 2027.

Expresa que desde Izquierda Unida lo que quieren lanzar es que, teniendo en cuenta estas dos magnitudes, que es esta palabra que están repitiendo tanto hoy, se pongan manos a la obra y serios con este tema para no volver a cometer errores del pasado, que ya se ha dicho por algunos aquí, es decir, que hay que hacer un esfuerzo de responsabilidad por parte de todos los que están aquí sentados y los que estén en el futuro para aplicar, de verdad, medidas de control y mecanismos de control que no les lleven a esta situación a la que han pasado, insistiendo en que cree que esto viene a solucionar, coyunturalmente, una situación económica en esa magnitud negativa, pero que no se pueden quedar de brazos cruzados.

Insiste en que se tiene que trasladar a la ciudadanía, a esos empresarios y autónomos, que sean responsables con el dinero público y con esas empresas, para que esta tabla de censo, cinco veces menos que se pase al 2027, con un periodo medio de pago a proveedores de 30 días, que tiene que ser el compromiso de todos los que se sientan hoy aquí, para que esa negativa, como ha dicho el compañero D. Moisés Rodríguez o ese rechazo que muchas empresas tienen para hacer encargos al Ayuntamiento se revierta y sea realmente un pulmón económico, que además tanto empleo genera en la localidad y que tan importante es ese sector empresarial que ha sufrido en sus carnes las distintas situaciones económicas negativas.

Concluye diciendo que por su parte la valoración es positiva, aun teniendo en cuenta que el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento va a



suponer un aumento, pero el compromiso firme de que van a luchar para mantener eso que está establecido en este nuevo Plan de Ajuste, para que se cobre realmente por debajo de los dos meses mínimos esas facturas a empresarios.

La Concejala del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Esther Ceballos-Zúñiga toma la palabra aludiendo a todo lo que ha comentado en último lugar el compañero D. Pedro Pablo Santamaría, porque ya tienen los antecedentes, la crisis de 2010, de la importancia y el impacto enorme que tiene el que se endeuden con proveedores y que todo el dinero lo tengan por cobrar, en una época de crisis económica como la que ahora están viviendo, entendiendo que estas medidas son necesarias para cubrir a lo mejor el impedimento o la mala gestión que se pueda tener por distintas circunstancias, no siempre, como han explicado aquí, porque no siempre las OPA y todas estas historias vienen de una mala gestión, pero sí por un exceso de burocracia, por tanto, quiere hacer ver que van a acabar la legislatura sin haber aprobado el Reglamento de compra que aprobaron aquí por unanimidad, en cuanto a la necesidad de reducir, por lo menos en lo que se pueda, estas situaciones, que son del todo indeseables para las personas que prestan unos servicios, unos suministros o realizan unas obras y se ven abocados a tener que pedir descuentos en los bancos, a endeudarse para poder mantener, porque tienen todo el dinero pendiente de cobro.

Explica que votaran a favor del expediente, obviamente, por todas las ventajas que aquí se han explicado, a pesar de todas las críticas que se han expuesto por la oposición, quedándole únicamente una duda, a pesar de los informes favorables, concretamente, cuánto más les cuesta esta operación respecto al caso de haber pagado exclusivamente los intereses de demora y, obviamente y en cualquier caso, siempre les va a costar más caro que haber pagado en plazo, en tiempo y forma, que es por lo que entiende que deben, como ha dicho el compañero, tomar las medidas adecuadas para reducir al máximo el acudir a las OPAs y la deuda que tienen con los proveedores que trabajan para el Ayuntamiento.

Por otro lado, indica que lo único que se plantea y le preocupa es cuánto tardará en llegar a esta situación de nuevo si no ponen esos medios para reducir la necesidad de acudir otra vez a esto, pues tienen que poner todos los medios para evitar que con el tiempo vuelvan a esta situación, o sea, que es como la pescadilla que se vuelve a morder la cola, un bucle en el que no salen, por lo que ruega que, aunque ya no cree que les de tiempo en esta legislatura, pero que pongan todos los medios por, como mínimo, empezar por el primer paso que es aprobar ese Reglamento que ya todos aquí, en consenso unánime, aprobaron.

A continuación, la Concejala D<sup>a</sup> Nazaret Herrera interviene en representación del Grupo Municipal del Partido Popular, manifestando que



cuando se aprobó el Plan de Ajuste, también en marzo, es decir, hace solo un año, dijeron que en aquel momento provenía de una obligación establecida en cuanto a la aplicación del Fondo de Ordenación para acogerse a una financiación de 5 millones de euros para reducir el pago a proveedores, y hoy, un año después, viene a ser prácticamente lo mismo, una actualización del Plan de Ajuste y otra financiación a largo plazo para reducir las obligaciones pendientes de pago a proveedores, aunque lo de decir prácticamente lo mismo lo ha dicho a la ligera, porque si bien el año pasado eran 5 millones de euros, este año son 13 millones y medio, el año pasado era de manera obligatoria y este año han puesto desde el Ministerio, como ha explicado el Delegado, dos vías, una obligatoria y otra voluntaria.

Expone asimismo que esta vía voluntaria en la que se encuentra Rota, es para los municipios que quieren mejorar su periodo medio de pago y que durante algunos de los dos periodos del segundo y tercer trimestre de 2022 hayan superado los 60 días de pago, quedando claro que Rota los ha superado y con creces, porque durante esos trimestres rondaban los 230 días de periodo medio de pago, así como también está claro que después de los 5 millones se vio reducido a unos 150 días, aún muy lejos de los días que marca la normativa.

Continúa diciendo que el Ministerio en esta ocasión saca un listado de entidades locales que pueden acogerse de forma voluntaria, que es un poquito amplio, pues hay 397 entidades locales y en ese ranking la posición que ocupa Rota es la cabeza, concretamente en tercera posición, es decir, que de casi 400 entidades de toda España, Rota es la tercera que puede disponer de más dinero por préstamos a largo plazo, solo superada por dos: por Torremolinos con 49 millones y medio y una población de 68.262 habitantes y por Santiago de Compostela con 19 millones y medio de euros y una población de 96.400 habitantes; siendo la tercera Rota con 13 millones y medio de euros y una población de 30.000 habitantes.

Sin embargo, opina que estar a la cabeza en este ranking no es como en las carreras, ni es que signifique que sea de las mejores, sino todo lo contrario, implica que de esas 400 entidades locales de toda España, en esos trimestres que se ha aportado documentación y datos del Plan de Pago a Proveedores, se debía mucho y aún más se tardaba en pagar, que es lo que significa ese ranking, entendiéndose aún más ahora por qué las empresas roteñas o los autónomos roteños no quieren trabajar con este Ayuntamiento de Rota, porque con lo que les tardan en pagar la verdad es que no les compensa, o quizás el Sr. Alcalde cree que una empresa puede esperar más de un mes en cobrar una factura con las circunstancias que existen hoy en día, con las circunstancias que han motivado este procedimiento, es decir, con la luz por las nubes, con la gasolina por las nubes, con todos los costes de personal, el que los tenga, con todo lo que hay que esforzarse para subsistir como empresa o como negocio, reiterando su pregunta al Sr. Alcalde de si verdad cree que compensa trabajar con él para cobrar meses después o incluso en un año, porque sabe de lo que habla.



Sigue en su intervención manifestando que estas dos propuestas que se traen hoy a Pleno, de un lado, la adhesión al procedimiento de pago proveedores 2023 y la actualización del Plan de Ajuste y, por otro lado, la aprobación del préstamo a largo plazo de 13 millones y medio de euros, el Partido Popular ve las dos caras de la moneda, como han comentado también la mayoría de los compañeros, que cada vez este Ayuntamiento gasta más, se endeuda más y ya no con facturas que pueden achacar a las deudas del anterior Gobierno del Partido Popular, porque el Partido Socialista lleva gobernando ocho años, por tanto, son deudas generadas por ellos mismos, deudas que van en aumento, porque si la anterior vez se aprobó ese Plan de Ajuste y esa financiación de 5 millones, esta vez hablan no del doble, sino casi del triple, 13 millones y medio de euros de deudas y de facturas que el Ayuntamiento no ha pagado a proveedores, aunque sabe que el Sr. Manrique de Lara le dirá ahora que no se lo ha leído bien, que esa es la cuantía máxima, que no significa que sean al final las facturas por la totalidad de ese importe, que puede que sea menos y que se usará para la amortización anticipada, pero ella responderá que sí es cierto, que los 13 millones y medio de euros es la cuantía máxima, no obligatoria, pero que esa cuantía y esos 13 millones y medio no salen de la nada y no es que se haya asignado esa cuantía al voleo o por sorteo y Rota haya sido agraciada, como en el sorteo de Navidad, sino que esa cuantía de 13 millones y medio de euros salen de datos aportados por este Ayuntamiento en su trimestre de 2022 del Plan de Pago a Proveedores y el Ministerio, con los datos que se les ha mandado, sabe que para poder pagar a proveedores y para poder bajar ese periodo medio de pago va a necesitar ese dinero.

Manifiesta asimismo que desde el Partido Popular ven las dos caras de esto, y la otra cara de la moneda es que, con estas medidas y con esta financiación, habrá algo positivo para el pobre proveedor o proveedora que quiere cobrar por un trabajo que ya ha realizado o por un producto que ya ha vendido y que, después de mucho esperar, en algunos casos casi el año, por fin cobrará, por eso y por esas personas es por lo que el Partido Popular votará a favor de estas medidas y acuerdos, para que estos proveedores cobren ya, pero queriendo recalcar que estos gastos son del Gobierno de Javier Ruiz Arana que, lejos de bajar la deuda comercial, la sigue incrementando y ha seguido endeudando a Rota sin tener capacidad económica ni de gestión para sufragarlo.

Así refiere que ya en el Pleno de marzo de 2022, el del año pasado, su compañera Auxiliadora Izquierdo lo dijo, o casi podría decirse que lo vaticinó, porque textualmente expresó que si en agosto el Delegado de Hacienda iba a pedir una operación de crédito de 5 millones de euros para el pago a proveedores, cuando podría ser nueve meses después, teniéndolo ahora aquí, que meses después son 13 millones y medio de euros, una buena manera de gastar, de generar gastos y de no pagarlos o de pagarlos muy tarde y con ayuda del Gobierno y de todos los roteños, quedando de nuevo patente la mala gestión



económica de este Gobierno actual de Rota, de este Gobierno del PSOE, porque ahora están más endeudados y por más tiempo, un año más, hasta 2035.

De nuevo hace uso de la palabra D. Daniel Manrique de Lara, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que hará alguna reflexión sobre algunos aspectos que también les preocupan y por qué creen que es bueno adherirse a este plan, porque han analizado en profundidad los datos presentes y la repercusión futura, pero sí antes le gustaría contestar tanto a Ciudadanos como al Partido Popular.

Dirigiéndose a Ciudadanos, contesta que, como no tiene experiencia de Gobierno puede venir aquí a decir lo primero que se le ocurra, pero cree que está muy equivocado cuando dice que a este Gobierno no le ha preocupado nunca el periodo medio de pago a proveedores, es más, cree que lo que ha puesto de manifiesto con su intervención es que le da coraje que antes de las elecciones vaya a haber este mecanismo extraordinario de liquidez, porque dice que el Gobierno socialista ha dejado abandonado a los proveedores, teniendo que decir que si pueden hoy aprobar este Plan de Pago a Proveedores es porque un Gobierno socialista en la nación ha permitido este mecanismo, no lo ha permitido ningún otro Gobierno del signo del partido que el Sr. Bernal Reyes representa, porque, por ejemplo, en la Junta de Andalucía, en el mandato anterior que Ciudadanos estuvo presente, dejó a los ayuntamientos abandonados completamente, por tanto, nada se ha preocupado ni el concejal ni Ciudadanos por arreglar la situación de la falta de financiación de los ayuntamientos.

Por otro lado, refiere que se ha dicho aquí por el Concejal D. Gilberto M. Bernal que le ha preocupado mucho y que el Gobierno municipal ha pasado del tema, pidiéndole que diga qué propuesta ha traído a este Pleno, porque ha sido concejal, para arreglar el periodo medio de pago a proveedores, el cual se arregla de varias formas: primero, si no tuvieran que destinar más de cuatro millones de euros que están destinando desde 2015, anualmente, a pagar deuda heredada -dirigiéndose a la Sra. Herrera-, porque la deuda no es de Javier Ruiz Arana sino del Partido Popular y de su compañera que, otra vez, en un Pleno importante para Rota, se ausenta y no da la cara. Por tanto, si no hubieran tenido que pagar esos cuatro millones de euros, pueden imaginarse como estarían, perfectamente, y también estarían mejor si, en vez de bajar impuestos, como han hecho en este mandato, los hubieran subido, pero el Partido Popular tampoco quería eso, es decir, tampoco quiere que se suban los impuestos y menos en este contexto. Asimismo, expone que también estarían mejor si no hubieran tenido dos años de pandemia y no hubieran bajado los ingresos del Ayuntamiento; como también estarían mejor si no se hubiera dedicado a hacer inversiones y solamente se hubieran dedicado a pagar lo estrictamente imprescindible para mantenerse, pero cree que la Sra. Herrera tampoco quiere eso.



Por tanto, entiende el Sr. Manrique de Lara Quirós que aquí se pueden decir muchas cosas, es decir, se puede decir que se pague al día siguiente, muy bien, que se bajen los impuestos, que se den subvenciones a las empresas, que se haga de todo, pero el papel lo aguanta todo, sin embargo, cuando se tiene que gobernar es otra cosa distinta.

Comenta igualmente que le ha llamado la atención cuando ha dicho que si no estuviesen cerca las elecciones el Gobierno se adheriría o no a este plan, respondiendo que el año pasado hubo otro, no había elecciones y se adherieron, por tanto, esa pregunta no tiene ni mucho sentido hacerse porque es que ya lo han hecho, por tanto, nada más lejos de la realidad.

Con respecto a lo manifestado por el Partido Popular, responde que, personal y francamente, le daría vergüenza venir al Pleno y decir las cosas que ha dicho cuando su partido es el responsable de la situación económica del Ayuntamiento, por lo que haría como su compañera, que no aparecería por el Pleno, porque le daría vergüenza.

En cuanto a lo dicho de que el Ayuntamiento de Rota está en el ranking y ha hablado de una serie de ayuntamientos, refiere el portavoz socialista que no ha hablado del Puerto de Santa María, que es obligatorio que se incluya y que tiene 20 millones de euros, porque lo gobierna el Partido Popular, como tampoco ha hablado de Vejer, que también está en los obligatorios y es del Partido Popular, por tanto, para cuatro ayuntamientos que tiene el Partido Popular, dos están en obligatorio, no sabiendo a cuenta de qué viene a decirles que están en el ranking, preguntándole por qué no ha mencionado al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María que tiene 20 millones de euros y que está como medida obligatoria.

Sobre la mención hecha a que si una empresa puede tardar más de un mes en cobrar, responde el Sr. Manrique de Lara Quirós que está de acuerdo con la Sra. Herrera en que las empresas necesitan cobrar cuanto antes, sin embargo, se pregunta si el Gobierno del Partido Popular pagaba en un mes, porque lo ha dicho como si fuera algo excepcional que el Ayuntamiento de Rota no pagara en un mes, cuando el Ayuntamiento de Rota jamás ha pagado en un mes y cuando gobernaba el Partido Popular menos.

Sobre lo dicho de que las deudas son generadas por este Gobierno municipal, manifiesta el portavoz socialista que se han podido acoger a este Plan de Pago a Proveedores porque durante todos estos años, desde 2015 hasta el año pasado, han tenido que soportar más de 4 millones de euros de deudas financieras que no eran suyas, porque ni antes con Izquierda Unida ni ahora solos han generado deudas financieras, únicamente van a generar esta operación, pasando a decirle el resultado con esta operación, es decir, en 2015, el PP dejó 60 millones y medio de euros de deudas totales, dirigiéndose a la Sra. Lorente y diciéndole que vea los números, porque ella no estaba aquí; todo ello según datos de la Intervención y de la Tesorería Municipal; y con la nueva



operación, que todo se va a transformar en deudas financieras, va a haber 30.486.000, es decir, que el Equipo de Gobierno actual no ha generado deudas, sino que han bajado 30 millones de euros la deuda.

Continúa diciendo que sabe que a la Sra. Herrera le da muchísimo coraje, pero es lo que han hecho, por eso, precisamente, no pueden tener al día a los proveedores, pudiendo imaginarse como estarían ahora si necesitan 12 millones de euros y han pagado 30, si no hubieran tenido que pagar ese dinero y se lo hubieran podido pagar a los proveedores, pero es que han empezado a gobernar con 60 millones de euros de deudas y eso no lo pueden evitar, porque la dejó el Partido Popular.

Por otro lado, comenta también que se ha hecho referencia a que hay que pedir 12 millones, sin embargo, sus compañeros del Partido Popular en 2012 pidieron para el Plan de Pago a Proveedores 20 millones de euros, y en 2015 en que el Partido Socialista asumió el Gobierno había el resto, hasta 60 millones en deudas de OPA con otras Administraciones, teniendo que pagar Seguridad Social atrasada, con proveedores, etc., por tanto, desde luego, la Sra. Herrera no puede darles lecciones de gestión económica, opinando que quizás quien no haya gobernado pueda decir lo que quiera, pero la Sra. Herrera desde luego no.

La Concejala de Grupo Popular, D<sup>a</sup> Nazaret Herrera, interviene aclarando que ella ha dicho que están en la modalidad de adhesión voluntaria, que es donde está Rota, que es el tema que están tratando ahora, pero no de otros municipios, por eso no le ha enseñado el otro listado.

Respecto a lo que ha comentado de 2015 y los datos y demás, comenta que siempre le tienen que recordar que ese incremento que dice de deuda financiera del Gobierno del PP se debió a una modificación en la normativa en el 2012, aprobada por el Partido Popular en el Gobierno de la nación, acogiéndose al Plan de Pago a Proveedores y pasando toda la deuda comercial de ese momento a deuda financiera, por tanto, todo el mérito que siempre se atribuye en haber reducido la deuda financiera a la mitad era deuda de todos los partidos, heredadas de todos, porque si hablan de herencia de deuda nunca se termina en un ayuntamiento, sin embargo, el Sr. Manrique de Lara siempre se atribuye el mérito, cuando el mérito también es parte de la ley, ya que es de obligado cumplimiento cumplir los cuadros de amortizaciones de los presupuestos y planes de ajuste para acceder en cada momento a los fondos para los planes de pago, como el que hoy se trae aquí.

Comenta que en su última intervención quiere dejar claro una frase que le llamó la atención el otro día en la Junta de Portavoces donde les estuvieron explicando la urgencia de este Pleno, los motivos y demás, concretamente, una frase muy esclarecedora de la situación actual de este Ayuntamiento que, tal vez, pasara un poco inadvertida entre todos, porque



estaban hablando ya de manera coloquial, pero que a ella le llamó la atención y fue una frase más confirmatoria que otra cosa, al decirse: o entras por el préstamo o no se le paga a nadie; una frase que ella reformularía de la siguiente manera: o entras por el préstamo de 13 millones y medio, que hoy no se está mencionando mucho por parte del Sr. Delegado la cuantía, o no se le paga a nadie, porque no hay dinero para pagar esas facturas de esos proveedores.

En conclusión, indica que, por desgracia, es la misma conclusión que vienen repitiendo en veces anteriores en temas de esta índole, y es que existe una mala gestión económica, un mayor endeudamiento y, como diría la gente de a pie, cada vez este Ayuntamiento está más hipotecado, porque, otra vez, para pagar a proveedores, no bastan los impuestos que pagan todos los roteños y roteñas, sino que tienen que acogerse a una financiación que estará como mínimo hasta 2035 y ya verán lo que viene después, porque ya no valen las excusas de que las deudas son heredadas del Gobierno anterior del Partido Popular, ya no pueden seguir culpando al PP, pues son ocho años de Gobierno del Partido socialista, ocho años que llevan gestionando y estas son las deudas que han generado cada vez que se trae el listado de deudas, porque todavía no ha visto una deuda de los gobiernos del PP, sino que son todas ellas del Gobierno socialista, recordando que el año pasado se pagaron 5 millones de euros en facturas de su época y, meses después, se han generado 13 millones o más en facturas también suyas, que ya lo verán cuando pasen el listado si van a usar los 13 millones y medio de euros.

Insiste en que estas facturas son deudas que siguen creciendo, mientras se mantiene un periodo medio de pago a proveedores muy alto, esperando que con esta inyección de 13 millones y medio de euros, pagada por todos los roteños, se consiga bajar el periodo medio de pago a proveedores, se baje y se mantenga bajo, y que no usen esto para disparar de nuevo el gasto y el periodo medio de pago, a costa de lo que pagan todos los roteños.

Interviene en último lugar el Sr. Manrique de Lara Quirós, portavoz del Grupo Municipal Socialista, diciendo que cree que en la Junta de Portavoces del otro día no se dijo por ninguno de los asistentes, como ha referido la Concejal del Partido Popular, que o se entra por el préstamo o no se paga porque no hay dinero para pagar las facturas, y aquí están los compañeros por si alguien se acuerda que se dijera semejante barbaridad, sin embargo, la Sra. Herrera lo dice aquí porque miente permanentemente cada vez que habla, aunque imagina que no es voluntad suya, sino de quien le ha escrito la intervención, pero en todo lo que se dice miente permanentemente.

Asimismo, refiere que tampoco se puede decir que se ha generado deuda cuando resulta que en 2015 había 60 millones y ahora se va a quedar en 30 millones, lo cual es una simple resta, si había 60 y ahora hay 30 no se ha generado deuda, sino que se ha bajado 30 millones de euros la deuda, pudiendo entender que le dé coraje, pero es así.



Por otra parte, comenta que se ha dicho también que ya no vale que sean las deudas del Partido Popular, cuando en verdad lo son, porque si hubiese estado gobernando Izquierda Unida él le estaría diciendo al representante de Izquierda Unida que hay que ver la deuda que dejó, pero no ha sido Izquierda Unida sino el Partido Popular el que estuvo 13 años gobernando antes de 2015 y el que hacía inversiones pidiendo operaciones de crédito, concretamente las últimas, de 5 millones de euros, con operaciones de crédito.

Por tanto, entiende que esa es la realidad y que el Partido Popular en 2012 pidiera 20 millones de euros es otra realidad, por tanto, lo que están pagando y esos 30 millones que han pagado corresponde a los proveedores suyos, porque si no que le digan de qué son esos 30 millones de euros, porque podría haber dicho que no eran deudas tuyas, sino deudas del Alcalde García de Quirós, por ejemplo, pero en verdad sí eran deudas del Partido Popular que llevaban 13 años en el Gobierno.

Sobre lo dicho de que cumplir los cuadros de amortización es por ley, responde que será un mérito tener que pagarlo, porque por ley también era que no se endeudaran y el Partido Popular lo endeudó, sin embargo, para la concejal del Partido Popular no es mérito, porque es por ley, cuando el esfuerzo financiero lo ha tenido que hacer este Gobierno.

En otro orden de cosas, pregunta si sabe cuál fue al Plan de Ajuste que aprobó el Partido Popular en 2012, aclarando que concretamente lo que aprobaron en 2012 fue amortizar 70 plazas de funcionarios, no pagar los derechos sociales que establecía el Acuerdo Regulador, pero, eso sí, los sueldos de los concejales y las dietas no se tocaron, y, luego, en materia de impuestos, subieron el IBI un 13% y cada año un 3% más, sin embargo, resulta que el Plan de Ajuste que tienen ahora les ha permitido hacer bonificaciones fiscales en este mandato como nunca; en la tasa por documentos administrativos se ha decretado la exención para servicios sociales y asociaciones asistenciales; las licencias urbanísticas, bonificaciones del 80% para la conversión de locales en garajes; también el 80% para rehabilitación de viviendas de más de 50 años; en aperturas, el 50% de bonificación para las que tuvieran ya una licencia en vigor; en la recogida de basuras, el 50% para los locales que ejercen la actividad por primera vez durante los dos primeros años; las actividades profesionales que tributen como vivienda, un año; una bonificación a todo el establecimiento de hostelería del 50%; en residencias de ancianos, el 50%; en la ocupación de meses de verano; el 50%, mientras que duraron las restricciones, etc., es decir, una cantidad de bonificaciones fiscales sin precedentes.

Por tanto, señala que si la representante del Partido Popular considera que esto es tan malo que vote en contra y ya está, porque está siendo un poco llamativo que se diga que las cosas son malas, pero vota a favor, al igual que el debate que tuvieron el otro día con la calle María Auxiliadora, que



es mala, pero vota a favor, por tanto, opina que si es malo, vote en contra, porque para qué votar a favor si considera que es malo.

Finalmente, manifiesta que, volviendo un poco al debate racional y sosegado con los demás compañeros, porque antes dijo que iba a hacer una reflexión, pero no le ha dado tiempo, por tanto, reflexiona y muestra el cuadro que el Gobierno municipal ha hecho de la planificación futura, es decir, lo que quedaría con la inclusión de una nueva operación de crédito, teniendo en cuenta que llegaran al máximo, porque si no llegan al máximo esta parte de aquí es el calvario que han tenido que vivir desde 2015 hasta el año pasado, sobrepasando la media de 4 millones de euros lo que han tenido que pagar cada año en deuda financiera y deuda con Administraciones Públicas, pudiendo comprobarse que la bajada es importantísima, porque ya el año pasado terminaron préstamos privados, lo que implica que van a poder disponer durante los próximos años de uno y hasta dos millones de euros menos, o mejor dicho, más para poder atender a pagar proveedores, porque no se lo va a llevar el banco, a excepción de dos años, que sería cuando empieza el devengo de esta operación, pero que, pese a que son dos años, aun así no llega ni siquiera a los cuatro millones, que es, precisamente, lo que les permite poder acogerse a este plan, pues de lo contrario no hubieran hecho ese esfuerzo importante de reducir la deuda financiera, porque hoy en día sería imposible, ya que tendrían esta gráfica por encima de la que tienen ahora y hubiese sido completamente imposible.

Insiste el Sr. Manrique de Lara Quirós en que, precisamente este trabajo que han hecho durante estos años, es lo que les permite ahora hacer una proyección de futuro y que, además, esté en unas cantidades asimilables por parte del Ayuntamiento y puedan hacer bien el pago de las amortizaciones, sin que esto reste la liquidez que se les ha restado estos años para hacer frente al pago de las facturas.

Por tanto, manifiesta que esta medida para el Ayuntamiento de Rota le viene como anillo al dedo, quizás otros ayuntamientos vayan a tener complicaciones de futuro, pero cree que acogerse a esta medida y hacer esa planificación, coincidiendo en lo que se ha dicho, no aumenta la deuda financiera para hacer inversiones, como hacía el Partido Popular, sino que, intentando ir en esa línea de reducción progresiva, es la solución definitiva para la situación económica de 2015, que era de estado ruinoso, porque tenían una deuda de más del 110% y ahora la tienen muy por debajo, que va a subir por dos años, pero que luego volverá a bajar al 75%.

Para terminar, expone que por la Concejal del Partido Popular se ha dicho que no ha hablado de los Ayuntamientos del Puerto ni de Vejer porque están hablando de Rota, sin embargo, cree que había escuchado nombrar al Ayuntamiento de Torremolinos y de Santiago de Compostela, cuando lo que sucede es que a la Sra. Herrera le da coraje que esta situación desmonte su argumento, porque han venido diciendo que el Ayuntamiento está al borde del abismo, pero resulta que el Ministerio no les mete en el lote de los que están



obligados a utilizar este mecanismo de saneamiento, por lo que todo eso desmonta por completo las falsedades que, Pleno tras Pleno y rueda de prensa tras rueda de prensa, ha venido dando el Partido Popular sobre la situación económica del Ayuntamiento.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Gobernanza Pública, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, no dictaminado por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los concejales del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup>. Esther Ceballos-Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y GOBERNANZA PÚBLICA, D DANIEL MANRIQUE DE LARA QUIRÓS, PARA APROBAR LA FORMALIZACIÓN DE PRÉSTAMO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES, PARA LA FINANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO A PROVEEDORES 2023.**

Vista la propuesta presentada por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Gobernanza Pública, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, de fecha 8 de marzo de 2023, para aprobar la formalización de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, para la financiación del procedimiento de Pago a Proveedores 2023, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

“Vista la providencia de inicio de expediente dictada por la Alcaldía en fecha 8 de marzo de 2023 para la formalización de una operación de préstamo a largo plazo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, compartimento Fondo de Ordenación, con destino a la financiación del Procedimiento de Pago a Proveedores 2023, aprobado por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, en cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, y desarrollado mediante Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos.



Visto que el Procedimiento de Pago a Proveedores 2023 puede adoptar dos modalidades diferentes, según sea calificada la adhesión del Ayuntamiento al mismo como obligatoria o voluntaria, en función de la situación del PMP en los trimestres segundo y tercero de 2022, para lo cual el Ministerio de Hacienda y Función Pública ha publicado dos relaciones cerradas de los Ayuntamientos a los que se aplicaría cada régimen, siendo los procedimientos y calendarios diferentes en cada uno de ellos. En el primer supuesto, el Ministerio inicia el procedimiento de oficio, mientras que en el segundo se aplica a la entidad local que, figurando en el listado del Ministerio, lo solicite.

Visto que este Ayuntamiento y sus entes dependientes clasificados como administraciones públicas "Sociedad Urbanística de Rota, S.A." y "Centro Especial de Empleo Torre de la Merced, S.L.U.", han sido incluidos en el Procedimiento de Pago a Proveedores 2023, según se publica en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales en fecha 20 de febrero de 2023, como entidades sujetas a la modalidad de adhesión voluntaria, al contar con un periodo medio de pago global a proveedores superior a 60 días en alguno de los dos últimos periodos disponibles, que corresponden al segundo y tercer trimestres de 2022. Y que del mismo modo, para los proveedores su adhesión al procedimiento de pago es igualmente voluntaria, ya que se exige su aceptación expresa, pues de hacerlo implica la renuncia a intereses de demora, costas judiciales y cualesquiera otros gastos accesorios.

Visto que este mecanismo de pago ha de financiarse necesariamente con la concertación de una operación de endeudamiento a largo plazo con vigencia hasta 31 de marzo de 2035, para lo cual resulta obligado redactar un plan de ajuste o, en nuestro caso, actualizar el existente, tramitación que se realiza simultáneamente en otro expediente, y que de no hacerse así o no aceptarse por el Ministerio el plan o su actualización, este Ayuntamiento no podrá adherirse a este procedimiento voluntario y no podrán atenderse mediante el mismo las obligaciones pendientes de pago a proveedores.

Visto que en este listado que se ha citado, publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, aparece también como importe máximo financiable la cantidad de 13.531.601,83 €, obtenida a partir de las obligaciones pendientes de pago que figuran en el informe trimestral de morosidad y PMP y de las OPA del tercer trimestre de 2022, importe por el que inicialmente se concertaría esa operación de crédito. A este respecto traemos a colación que el procedimiento aplicable a las entidades bajo el régimen voluntario difiere del que se tramitó el pasado año para el Procedimiento de Pago a Proveedores de 2022, pues no se inicia como entonces con la remisión de facturas por la Intervención y su aceptación por los proveedores, aprobándose posteriormente el plan de ajuste y la formalización del préstamo, sino que comienza ahora con la solicitud de adhesión a la medida y la



aprobación del plan de ajuste y de la operación de crédito, continuando después con los trámites de la remisión y aceptación de las obligaciones pendientes de pago, es decir, se ha alterado el orden de los trámites, lo que puede suponer que el importe por el que se apruebe el préstamo no coincida con las obligaciones que finalmente se incluyan en el Procedimiento de Pago a Proveedores, de manera que si el importe final que supongan las obligaciones pendientes de pago es inferior, se amortizará anticipadamente la diferencia, sin coste para el Ayuntamiento, y si las obligaciones superasen dicho máximo, tendría que realizarse una selección de las mismas por orden de antigüedad hasta alcanzar ese límite.

Vista las características de la operación de crédito a largo plazo aprobadas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, y en la medida que constituye requisito para poder acceder al Procedimiento de Pago a Proveedores 2023, se considera procedente acudir al endeudamiento con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, que permite su financiación en unas condiciones favorables, inferior en tipo incluso a prudencia financiera y a un plazo de 12 años, hasta 2035, con una carencia de amortización del principal de 4 años (desde 2023 hasta 31 de marzo de 2027), en la que sólo se abonarán intereses y las cuotas de amortización e intereses durante 8 años (desde 31 de marzo de 2028 a 31 de marzo de 2035).

Visto el informe nº 2023-0248 emitido por la Intervención General con fecha 8 de marzo de 2023.

Visto que en el calendario previsto por el apartado 3 de la Resolución de 15 de febrero de 2023 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se ha establecido como plazo para la presentación de la solicitud de adhesión, de la actualización del Plan de ajuste y de la aprobación de la formalización de la operación de crédito hasta el próximo día 10 de marzo de 2023, y que una vez se valore favorablemente el plan por la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, se formalizará en el plazo del 29 de marzo al 12 de abril de 2023 el préstamo correspondiente con las entidades bancarias que designe el Instituto de Crédito Oficial, y que tras los trámites de comunicación de las obligaciones pendientes de pago por los interventores y la consulta de los proveedores para rectificaciones y aceptar, en su caso, se ordenarían directamente los pagos a los proveedores, estando prevista la fecha de pago por el ICO para el 22 de mayo de 2023, según información facilitada por dicha Secretaría General.

Por lo expuesto, y considerando que este Ayuntamiento cumple los requisitos exigidos por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023, en cumplimiento de los apartados 3 y 4 del artículo 40 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, para la aplicación del Procedimiento de Pago a Proveedores de 2023, y ha seguido los trámites establecidos en este Acuerdo y en la Resolución de 15 de



febrero de 2023 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, es por lo que propone a la Corporación Plenaria la aprobación de la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar la formalización de préstamo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación, a efectos del Procedimiento de Pago a Proveedores 2023, en las siguientes condiciones financieras aprobadas por el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 6 de febrero de 2023:

1. **Prestatario:** La Administración de la Entidad Local.

2. **Prestamista:** La Administración General del Estado con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, a través del compartimento Fondo de Ordenación.

3. **Banco agente:** Instituto de Crédito Oficial (ICO).

4. **Divisa del préstamo:** Euros.

5. **Plazo:** Hasta 31 de marzo de 2035.

6. **Importe nominal máximo del préstamo:** El indicado por la entidad local en la solicitud de adhesión presentada por medios telemáticos y con firma electrónica, y que está disponible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales (13.531.601,83 €).

7. **Agente de pagos:** ICO.

8. **Períodos de devengo de intereses:** El primer periodo de devengo de intereses se inicia, para cada disposición, en la fecha de la misma, y finaliza el 31 de marzo de 2024. A partir del 31 de marzo de 2024 los periodos de interés tendrán una duración anual y el período de devengo de cada año finalizará el 31 de marzo del año siguiente.

9. **Principal pendiente de pago:** En cada fecha de pago se calculará a partir de

- a) La suma de las disposiciones realizadas hasta dicho momento,
- b) La resta de las amortizaciones realizadas hasta dicho momento.

10. **Interés:** A las operaciones que, en cumplimiento de este Acuerdo, se formalicen en el año 2023 con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales, se les aplicará un mismo tipo de interés fijo equivalente al rendimiento medio de la Deuda Pública del Estado a plazo equivalente, calculado siete días antes de la fecha de firma del primer contrato con cargo al Fondo de Financiación a EELL como el promedio de las referencias TARGET-2 obtenidas los tres días hábiles anteriores a dicha fecha de cálculo, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Para calcular la rentabilidad del bono de referencia, se tomará la TIR del mismo, tomando el BID que marque la pantalla ALLQ de Bloomberg, con el contribuyente CBBT (Fit Composite) del cierre de mercados de los días de cálculo.



- En caso de no existir una referencia suficientemente cercana (1 mes), se tomará la interpolación entre las referencias inmediatamente anterior y posterior a la fecha de vencimiento medio del préstamo.

En caso de que el rendimiento medio de la Deuda del Estado a plazo equivalente resulte negativo, se aplicará un tipo de interés fijo del 0%.

**11. Base de cálculo de intereses:** Actual/ Actual, no ajustada.

La base de cálculo se determina a través de los días transcurridos desde la última fecha de pago hasta la siguiente, dividido entre el número de días del año natural (es decir "Periodo de Devengo de Intereses" de la regla general entre 365 o 366).

Si una fecha de pago de intereses fuera inhábil a efectos del sistema TARGET de pagos europeo, el pago de intereses se diferirá al día hábil inmediatamente posterior, sin que se tenga derecho a percibir intereses adicionales por dicho diferimiento.

**12. Importes a satisfacer en conceptos de intereses en cada fecha de pago:** Como regla general, los intereses se calcularán sobre la base de la siguiente regla: Tipo de Interés\*base de cálculo de intereses\*principal pendiente de pago en la anterior fecha de pago.

**13. Esquema de amortizaciones:** Para las operaciones formalizadas en aplicación del presente Acuerdo se establece un periodo de carencia de 4 años.

La amortización del principal será lineal y anual, comenzando en marzo de 2028 y concluyendo en marzo de 2035, ambos inclusive. Durante el periodo de carencia se satisfará el pago de intereses.

Las fechas de pago de principal coincidirán con las fechas de pago de intereses a partir de la finalización del periodo de carencia.

**14. Importes totales a satisfacer en concepto de intereses en cada fecha de pago:** Serán los resultantes de la adición de los "importes a satisfacer en concepto de intereses en cada fecha de pago" y la amortización aplicable de acuerdo con el esquema anterior. Se aplica no obstante lo indicado en el apartado siguiente "Posibilidad de Amortización Anticipada".

Los intereses se pagarán anualmente desde la fecha de formalización del préstamo.

**15. Posibilidad de amortización anticipada:** La Entidad Local podrá reembolsar de manera anticipada el préstamo, con el límite de una vez al mes y por un importe mínimo de un 40% de la cuota de amortización, sin penalización alguna.

Las cantidades amortizadas anticipadamente no podrán ser dispuestas de nuevo.

No se aplican comisiones de amortización anticipada.

**16. Leyes y Tribunales:** Leyes españolas y Tribunales de Madrid.

**17. Intereses de demora:** 2% adicional calculado sobre las cantidades vencidas y no reembolsadas desde el día de vencimiento. Los intereses de demora se devengarán y liquidarán por días naturales con base en un año de 365 o 366 días.

**18. Recobro de las cuotas impagadas:** Retención de la participación en tributos del Estado para satisfacer la cuota no pagada más intereses de demora tal y como se detallan en el apartado anterior.



**SEGUNDO:** Facultar a la Alcaldía para la firma de la referida operación de crédito y cuanta documentación sea precisa a tal fin.

No obstante, la Corporación Plenaria adoptará el acuerdo que considere más oportuno. "

Las intervenciones quedan recogidas en el punto número 2.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Gobernanza Pública, D. Daniel Manrique de Lara Quirós, no dictaminado por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad, al obtener veinte votos a favor (doce del Grupo Municipal Socialista, cuatro del Grupo Municipal del Partido Popular y cuatro de los concejales del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup>. Esther Ceballos Zúñiga Liaño, D. Pedro Pablo Santamaría Curtido, D. Gilberto M. Bernal Reyes y D. Moisés Rodríguez Fénix).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las doce horas y dos minutos del día expresado al inicio, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretaria General, certifico, con el visado del señor Alcalde-Presidente.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

